



Chiriguaná, Septiembre Diecisiete (17) de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA:	J.V. DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO
RADICACIÓN:	20 178 3184 001 2020 00086 00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Estudiada la anterior subsanación, observado que reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, este Despacho **ADMITE** la presente demanda de J.V. DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, presentada por **KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO**, mediante apoderado judicial. Désele el trámite del Proceso de Jurisdicción Voluntaria (C.G.P. arts. 577 y s.s.).

Teniendo en cuenta que no existen citaciones y publicaciones que realizar, ni citación al ministerio público, toda vez, que no existen hijos de la relación entre **KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO**, por economía procesal este despacho procede a decretar las pruebas respectivas tal como lo establece el numeral segundo del artículo 579 del C.G.P.

Téngase como pruebas los documentales aportados con la demanda:

1. Fotocopia de la escritura pública No. 162 del 19 de Mayo de 2017 del matrimonio celebrado por los señores **KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO**.
2. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de **KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO**.
3. Fotocopia de la bandeja de entrada de correo electrónico.
4. Fotocopia del acta de registro civil de matrimonio de **KAROLL MILENA VILLARREAL TEHERAN Y LUIS CARLOS PAEZ CASTILLO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cea83ac6df1f6612f7b6cb41079c2893d167104435f42f13502321ce07a0852

Documento generado en 17/09/2020 06:45:44 a.m.